

RESOLUCIÓN ENERFE N° 42/25

Asunto: Adjudicación Licitación Pública N° 01/24

"Gasoductos para el Desarrollo – 1º Etapa: Construcción"
Obra C: Ruta 14-17s

SANTA FE, **09 ABR. 2025**

VISTO: Los expedientes N° 14001-0000994-2; 14001-0001097-1; 14001-0001066-

1; 14001-0001090-4; 14001-0001091-5; 14001-0001092-6; 14001-0001093-7; 14001-
0001094-8; 14001-0001095-9 y 14001-0001096-0 del Sistema de Información de
Expedientes, relacionado con la Apertura de Sobres y Adjudicación de la Obra "Gasoductos
para el Desarrollo – 1º Etapa: Construcción", Obra C: Gasoducto Ruta 14-17s; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la solicitud del Tribunal de Cuentas mediante pedido de
antecedentes N° 07/25 de fecha 08 de abril de 2025, se procede a modificar la redacción
de la Resolución N° 29/25;

Que, la Provincia de Santa Fe decidió intervenir en los desarrollos gasíferos
creando una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria llamada "Santa Fe
Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.", comercialmente denominada ENERFE;

Que, Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. como unidad ejecutora
del proyecto, debe llevar adelante el proceso licitatorio pertinente para la selección de la
empresa contratista y la adquisición de los materiales;

Que, como primera medida, se puso a consideración el Pliego Único de Bases
y Condiciones Generales (PUBCG); el Pliego de Condiciones Generales y Especiales
(PCGYE); y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, conforme
surge de la nota de inicio, obrante a fs. 1-3 del expediente N° 14001-0000938-8 y
aprobados a posteriori por Resolución N° 82/24 de fecha 07 de noviembre de 2024;

Que, oportunamente se procedió al llamado a Licitación Pública N° 01/24
"Gasoductos para el Desarrollo – 1º Etapa: Construcción", mediante publicación realizada
en el Boletín Oficial los días 08, 11 y 12 de noviembre de 2024, garantizando la libre e



igualitaria concurrencia de los oferentes, con un presupuesto oficial de \$40.924.326.515 (pesos cuarenta mil novecientos veinticuatro millones trescientos veintiséis mil quinientos quince) impuestos incluidos, tal como consta en el expediente N° 14001-0000994-2;

Que, posteriormente, en fecha 12 de diciembre de 2024, en el Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" de la Ciudad de Santa Fe (Calle 1° de Enero S/N. Dique II. Puerto de Santa Fe) se realizó, sin observaciones, el Acto de Apertura de sobres, recibiéndose ocho ofertas, pertenecientes a las firmas "SAIKÓ S.A; "JCR S.A - OBRING S.A – UT"; "INARTECO S.A"; "SANIMAT S.A – FEGA S.A – UT"; "TECSA S.A – ORION INGENIERIA S.R.L – ACLADE S.R.L – UT"; "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A – UT"; "PEITEL S.A – ROVIAL S.A – UT" y "WINKELMANN S.R.L - INSTEC S.R.L – UT", dejándose constancia en el expediente N° 14001-0000994-2;

Que, en fecha 16 de diciembre de 2024 a través de Resolución N° 95/24 se designaron los miembros que integran la CEPA, siendo estos la C.P.N. María Jorgelina Franco, Ing. Leandro Rodríguez, los Abg. María Milagros Socin y Rodrigo Gálvez, y la Lic. Agustina Musuruana, obrante a fs. 69-70 del expediente N° 14001-0000994-2;

Que, luego de evaluar las ofertas económicas y técnicas de los expedientes N° 14001-0001097-1; 14001-0001066-1; 14001-0001090-4; 14001-0001091-5; 14001-0001092-6; 14001-0001093-7; 14001-0001094-8; 14001-0001095-9 y 14001-0001096-0 dicha comisión en fecha 12 de marzo de 2025 elevó al Directorio dictamen sobre el análisis de las propuestas de la Obra C: Ruta 14-17s, en el que consta que las firmas "WINKELMANN S.R.L – INSTEC S.R.L – UT" y "SAIKÓ S.A.", presentan conforme a Pliego los documentos licitatorios, siendo a su vez las ofertas más ventajosas y convenientes teniendo en cuenta los antecedentes de la empresa, capacidad de contratación y monto de la propuesta;

Que, de dicho dictamen surge que la firma "SAIKÓ S.A." ofertó por la suma total de \$8.088.601.452,31. Y por su parte, "WINKELMANN S.R.L – INSTEC S.R.L – UT", ofertó por la suma total de \$7.625.887.826,68, siendo la diferencia entre ellas del 6%;

Que, por Resolución N° 23/25 de fecha 12 de marzo de 2025, obrante en el expediente N° 14001-0001097-1, el Directorio autorizó a solicitar mejoramiento de oferta a las firmas antes mencionadas, conforme el marco normativo de la Licitación de referencia, a los fines de garantizar una mayor eficiencia en términos económicos;

Que, en fecha 17 de marzo de 2025, en las oficinas de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M, se procedió a realizar el acto de apertura de los sobres con las correspondientes mejoras de ofertas;

Que, la firma "SAIKÓ S.A.", oferta por la suma única y total de \$7.037.083.263,51, y la firma "WINKELMANN S.R.L - INSTEC S.R.L- UT", por la suma total de \$7.320.852.313,61;

Que, posteriormente, en fecha 21 de marzo de 2025, tal como consta en el expediente N° 14001-0001097-1, la CEPA eleva al Directorio de ENERFE, dictamen de pre adjudicación, del cual surge que la oferta más conveniente es la de "WINKELMANN S.R.L - INSTEC S.R.L. UT", en consonancia con los principios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento con las normativas vigentes en materia de contratación pública y por aplicación de la Ley N° 13.505 "Ley de Compre Santafesino", modificatoria y reglamentaria;

Que, para afrontar el gasto correspondiente al anticipo financiero, equivalente al 15% del monto total del Contrato a suscribirse, existe partida presupuestaria en el presupuesto 2025 categoría programática 17.0.2.33, y que se realizó la reserva mediante pedido de contabilización presupuestaria etapa preventivo N° 401, expediente N° 14001-0001097-1;

Que, la presente gestión se enmarca dentro del Objeto Social, y en lo establecido por el Reglamento de Compras y Contrataciones de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE
SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifícase la Resolución N° 29/25, de fecha 21 de marzo de 2025, en virtud de la solicitud realizada por el Tribunal de Cuentas mediante pedido de antecedentes N° 07/25.



ARTÍCULO 2º: Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 01/24 "Gasoductos para el Desarrollo – 1º Etapa: Construcción", convocada por Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. (ENERFE).

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese la contratación de la Obra C: Ruta 14-17s a la firma "WINKELMANN S.R.L. – INSTEC S.R.L. UT" por un monto total de \$7.320.852.313,61 (pesos siete mil trescientos veinte millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos trece con 61/100) impuestos incluidos, de acuerdo con su oferta y demás documental que la integra, por el sistema de Precio Global con redeterminación de precios.

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria del gasto que demandará el anticipo financiero correspondiente al 15% del monto total del Contrato a celebrarse en el marco de la Licitación Pública N° 01/24 "Gasoductos para el Desarrollo. 1º Etapa: Construcción" – Obra C: Ruta 14-17s, impútese al Presupuesto 2025 – Jurisdicción 92; Categoría Programática 17.0.2.33 GASODUCTO RUTA 14-17s, Fuente de Financiamiento 111, Objeto del Gasto 6.8.2.0 Adelantos a proveed., por el monto de \$1.098.127.847,04.

ARTÍCULO 5º: Procédase a la suscripción del contrato de construcción en el marco de la Obra C: Ruta 14-17s de la Licitación N° 01/24 "Gasoductos para el Desarrollo – 1º Etapa: Construcción", conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGYE).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuniquíse y archívese.-



RODOLFO A. GIACOSA
Santa Fe Gas y Energías
Renovables - SAPEM
PRESIDENTE